

Recomendaciones para el Fortalecimiento Institucional a Juntas Administradoras Locales Cartagena de Indias

#Vigila
Cartagena



Recomendaciones para el Fortalecimiento Institucional JAL Cartagena



RECOMENDACIÓN	LÍNEA BASE	META
<p>Control político a la contratación con respecto de su correspondencia a lo establecido en los Planes de Desarrollo Locales, por parte de las Juntas Administradoras Locales.</p>	<p>Funcicar ha encontrado objetos contractuales en contrataciones de las Alcaldías Locales que no encuentran correspondencia con los Planes de Desarrollo Locales.</p>	<p>Realización de debates de control político frente a los hallazgos de no correspondencia de la contratación con los planes de desarrollo locales.</p>
<p>Formulación y aprobación de ordenanzas locales que complementen e institucionalicen en el ámbito de las localidades el decreto 0581 de 2004, en el sentido de: a) Incorporar aquellos sectores sociales que no estén contemplados en este decreto, pero que tengan formas de organización en Cartagena de Indias (Sector cristiano, LGTBI, víctimas del conflicto armado, entre otros), y b) Establecer la responsabilidad y obligatoriedad de las Alcaldías Locales en el apoyo financiero, logístico y técnico a los CLP.</p>	<p>Decreto 0581 de 2004 sin institucionalizar en el ámbito de las localidades desde hace 15 años.</p>	<p>Decreto 0581 de 2004 institucionalizado en el ámbito de las localidades durante el primer trimestre de 2020.</p>

Recomendaciones para el Fortalecimiento Institucional JAL Cartagena



RECOMENDACIÓN	LÍNEA BASE	META
<p>Institucionalización local, mediante ordenanza local, de la entrega semestral de información de avance en el cumplimiento de metas de los Planes de Desarrollo Locales a los CLP. De igual exigir los informes de evaluación del PDL de sus respectivos consejos de planeación.</p>	<p>No se ha realizado la entrega de esta información de manera proactiva y autónoma a los CLP por iniciativa de las administraciones distrital y locales en el período de gobierno 2016 -2019. Se accedió vía derecho de petición al avance de los PDL durante el período 2016 – 2018 por gestión de Funcicar.</p>	<p>Ordenanza local aprobada que hace obligatorio la entrega semestral de información de avance en el cumplimiento de metas de los PDL (2 por año), a los CLP.</p>
<p>Modificación de los reglamentos internos de las JAL en el sentido de institucionalizar las audiencias públicas como etapa para la aprobación de las ordenanzas locales.</p>	<p>La convocatoria de audiencias públicas no es requisito dentro del trámite de aprobación de los proyectos de ordenanza locales en las JAL.</p>	<p>Realización de una audiencia pública por cada proyecto de ordenanza estudiado y aprobado en la JAL respectiva.</p>
<p>Definición de los presupuestos anuales de las localidades desde procesos participativos.</p>	<p>La definición de los presupuestos en las localidades no se establece de manera participativa.</p>	<p>Realización de un ejercicio de presupuesto participativo anual en cada localidad liderado por la respectiva JAL.</p>



Asistencia

Hace referencia a la presencia del edil o edilesa en las sesiones de la Junta Administradora Local. Es un indicador de cumplimiento.



Permanencia

En la aprobación de proyectos de ordenanza local indispensable la permanencia, para la toma de decisiones informadas y responsables.



Desempeño de las bancadas

La Ley 974 de 2005 establece que los miembros de las Corporaciones públicas deben trabajar en bancadas, en representación de los partidos políticos.



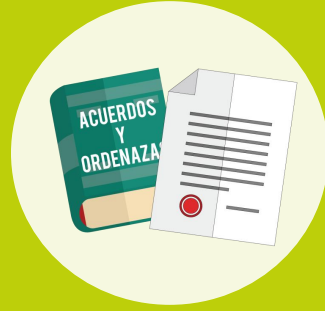
Respeto al vocero

Según la Ley 974 de 2005 las bancadas deben presentar ante la secretaría general un acta de designación de vocero.



Desempeño de la mesa directiva

La Mesa Directiva de la Junta Administradora Local debe cumplir una serie de funciones determinantes en el desarrollo y la dinámica de la actividad política de la Corporación



Actividad normativa

Estudio y aprobación de proyectos de ordenanza local. A través de las ordenanzas locales se reglamenta la normatividad de la localidad.



Control político

A la Junta Administradora Local le corresponde vigilar y controlar políticamente, la gestión que cumplan las autoridades locales.



Calidad del debate

Durante los debates se recomienda que las intervenciones cuente con argumentos: Jurídicos, técnicos, propuestas, denuncias.



Rendición de cuentas

Práctica de transparencia que implica la interlocución con la ciudadanía respecto de temas de interés en la función de la Corporación.



Acceso a la Información

Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones”.



Registro de conflicto De intereses

El conflicto de interés supone un riesgo para la corrupción.

Por lo tanto, ante la existencia de un conflicto de interés, el actor político involucrado deberá hacerlo evidente y abstenerse de participar en la toma de decisiones que materialicen dicho conflicto.

Recomendaciones

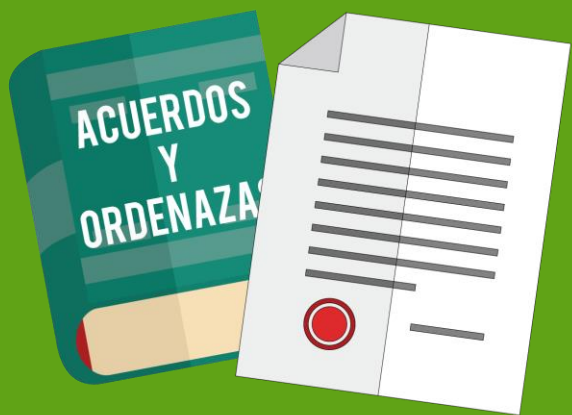
Control político



- Orientar las proposiciones de control político a la revisión del cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Local.
- Fortalecer las presentaciones de informe de gestión mediante la estandarización de formatos y métodos de medición de avances.
- Definir unos mecanismos de seguimiento a los compromisos adquiridos en los debates, a fin de que estos contribuyan a resolver las problemáticas debatidas.
- Promover en la agenda del Gobierno Local los temas en los que la ciudad se encuentra rezagada: seguridad, educación, salud, empleo, pobreza y desigualdad, a la luz de nuevas herramientas como el Plan Maestro de Educación y la Ruta Estratégica propuesta por CCV.
- Liderar un diálogo efectivo entre Estado y sociedad civil en el proceso de aprobación de los presupuestos locales anuales, mediante la figura de presupuestos participativos, para que refleje los intereses colectivos.

Recomendaciones

Actividad Normativa



- Plantear en el articulado de las ordenanzas locales, mecanismos de garantías para su implementación, así como la determinación de sus fuentes de financiación, de control y sanción según se requiera.
- Establecer mecanismos para garantizar la participación ciudadana durante el estudio de los proyectos de ordenanza locales.
- Crear un mecanismo de seguimiento a la implementación de las ordenanzas locales.
- Fortalecer los soportes técnicos de las iniciativas normativas.

   @funcicar
www.funcicar.org

#Vigila
Cartagena

